



Requisitos para Comprobar Residencia

Como resultado de los cambios a la ley de matriculación abierta, las Escuelas Públicas de Springfield están creando un proceso más consistente para que las familias demuestren su residencia. Los estudiantes deben residir dentro de los límites de la escuela en la que se han matriculado a menos que el estudiante tenga una solicitud aprobada para matriculación abierta, transferencia dentro del distrito o a otro distrito, o se haya verificado su elegibilidad para asistir mediante el Acta para Niños sin Vivienda McKinney-Vento (McKinney-Vento Homeless Act). Los padres o representantes legales deben entregar prueba de elegibilidad de residencia cada año.

La prueba de residencia debe entregarse al momento de la matrícula si el estudiante no asistió a esa escuela el año previo, o si los documentos que se enviaron por correo a la familia regresaron a la escuela (considerado “estudiante nuevo”). Por ejemplo, un estudiante que asistió a quinto grado en Yolanda el año pasado y quien va a comenzar sexto grado en Briggs debe presentar prueba de residencia al matricularse en Briggs.

La prueba de residencia debe entregarse a más tardar el 15 de octubre si el estudiante asistió a la misma escuela el año anterior (considerado “estudiante antiguo”). Por ejemplo, un estudiante que asistió a tercer grado en Ridgeview el año pasado y quien regresa a Ridgeview para cuarto grado debe entregar prueba de residencia hasta el 15 de octubre.

Como prueba de residencia se debe entregar **un documento de cada una de las categorías listadas a continuación:**

- 1. Identificación con foto del padre/madre o representante legal:**
 - Licencia de manejo vigente de Oregón
 - Tarjeta de identificación vigente del Estado de Oregón
 - Pasaporte válido

- 2. Un documento que incluya la dirección de residencia del padre/madre o representante legal:**
 - Recibo vigente del impuesto a los bienes inmuebles
 - Contrato vigente de renta/alquiler (debe incluir el nombre del padre/madre o representante legal, el nombre del estudiante, la dirección, el nombre del propietario o administrador de la propiedad y el número de teléfono del propietario o administrador de la propiedad)

- 3. Un documento que haya llegado por correo con fecha dentro de los últimos 45 días y que incluya la dirección residencial del padre/madre o representante legal:**
 - Cuenta de electricidad
 - Cuenta de agua potable/alcantarillado
 - Cuenta de la Basura
 - Cuenta de televisión por cable/satélite
 - Documentos de ingresos estatales o federales

Las casillas de correo postal no cumplen con los requisitos de residencia, únicamente se aceptan direcciones residenciales. Cualquier dirección que quede fuera de los límites de asistencia de la escuela debe tener también una solicitud de transferencia aprobada previa la matrícula.

Si una familia no puede presentar prueba de residencia o notifica a la escuela que no tienen vivienda, será matriculada y referida a la coordinadora del distrito del Programa del Acta para Niños sin Vivienda McKinney-Vento, Janet Beckman, para verificación y servicios adicionales. **Janet puede ser contactada al 541-744-2581.**

Si en cualquier momento está en duda la residencia del estudiante, el Distrito puede requerir verificación adicional. Si se descubren documentos falsificados, se requiere que el estudiante se matricule donde él o ella debería haber estado asistiendo de acuerdo con la ley de matriculación.